 <small>LA EMPRESA DE ALUMINIO EN MÉXICO</small>	POLÍTICA DE EXCELENCIA EN LA GESTION			
	Empresa: ARZYZ	Código: NOR-ARZYZ-02	No. Revisión: 001	Fecha de Emisión: 12/03/2020

I. INTRODUCCIÓN

En nuestra misión por mantener los más altos estándares éticos y profesionales; ARZYZ, S.A. DE C.V. (ARZYZ) sus subsidiarias y afiliadas manifestamos nuestro compromiso a la Excelencia en Gestión, alentando las mejores prácticas de transparencia, honestidad y justicia; buscando en todo momento la prevención y combate de la corrupción; asimismo, el respeto y alineación a las leyes nacionales e internacionales competentes en la materia.

II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que norman la conducta de las empresas ARZYZ; entendiéndose que norma a quienes actúan en nombre, representación o a beneficio de las empresas de ARZYZ. Así mismo esta política está orientada al cumplimiento de lo que se lee en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ésta política establece los lineamientos operativos generales a seguir con el fin de combatir las prácticas que atenten contra la integridad y proteger en todo momento las operaciones y la reputación de ARZYZ en aquellos lugares donde tenga presencia.

III. ALCANCE

Ésta política aplica a todos los consejeros, funcionarios y empleados de ARZYZ, independientemente del lugar donde residan o en donde conduzcan sus negocios, así como a los terceros sobre los que ARZYZ tenga control, los agentes, consultores, socios de negocios y otros terceros representantes cuando actúan en representación de ARZYZ.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Leyes nacionales

El Código Penal, la Ley de Servidores Públicos, la Ley de Contratación y las Leyes derivadas del SNA.


Leyes internacionales

FCPA y UKBA.

V. LINEAMIENTOS

A. Generales:


- Como una empresa éticamente comprometida y socialmente responsable, las prácticas corporativas de ARZYZ son transparentes y apegadas al cumplimiento de las leyes y regulaciones de los lugares donde operamos.
- En ARZYZ no otorgamos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier práctica en contra de la gestión honesta, transparente y honorable; por lo tanto, nuestra relación con clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, instituciones financieras, concesionarios, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones deberá ser gestionada observando estos principios y evitando las conductas prohibidas en la presente política.
- Estamos comprometidos con los principios y valores establecidos en nuestro Código de Ética y sus políticas de apoyo, y hemos destinado los recursos necesarios para que la Dirección establezca las medidas de control necesarias para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la presente política.

 <small>LA EMPRESA DE ALUMINIO EN MÉXICO</small>	POLÍTICA DE EXCELENCIA EN LA GESTION			
	Empresa: ARZYZ	Código: NOR-ARZYZ-02	No. Revisión: 001	Fecha de Emisión: 12/03/2020

B. Conductas prohibidas

ARZYZ prohíbe totalmente las prácticas siguientes:

- Pagar, ofrecer pagar, prometer pagar o autorizar pagar, directa o indirectamente, cualquier beneficio monetario o en especie a clientes, funcionarios de gobierno, partido político o candidato, o a cualquiera actuando a nombre de una organización pública internacional a efecto de obtener o asegurar un negocio, para obtener una ventaja o beneficio de negocios indebida.
- Recibir en pago directo o indirecto, cualquier beneficio monetario o en especie de proveedores de ARZYZ, empresas del sector financiero público o privado con quienes se tenga o pueda tener una relación comercial; posibles candidatos a ocupar un puesto en las empresas de ARZYZ o aquellos que presenten un servicio personal independiente ya sea directa o indirectamente en beneficio de ARZYZ. Lo anterior con la intención de provocar o premiar un comportamiento inapropiado, es decir comportamiento que cause una falta a la expectativa de actuar de buena fe, con imparcialidad, acorde al cargo de confianza otorgado.
- Se entiende por “beneficios monetarios o en especie” lo siguiente:
Dinero, obsequios o favores personales, comidas, entretenimientos, descuentos en productos o servicios que no sean ofrecidos al público, ofertas de empleo, pagos a terceros, pagos de gastos de viaje que no tengan que ver con el negocio en marcha, asumir o condonar deudas, etc.
- Dentro de nuestras políticas existe la posibilidad de otorgar “cortesías de negocios”, aquellos obsequios, artículos promocionales, comidas, servicios, entretenimientos, préstamos o favores. Al dar una cortesía deberán seguirse los siguientes lineamientos:
 - ✓ La cortesía no debe ser, o dar la apariencia de ser, inapropiada.
 - ✓ El costo de la cortesía deberá ser indudablemente razonable.
 - ✓ La cortesía deberá ser consistente con las prácticas comunes.
 - ✓ La erogación por la cortesía deberá ser debidamente registrada en la contabilidad.
 - ✓ La cortesía debe estar debidamente autorizada por el Jefe del empleado o Director del Área.
- Para los gastos de representación con clientes y proveedores se observará la política que lo regula.
- Esta política prohíbe el reembolso directo a personal de nuestros clientes, proveedores, empresas del sector financiero, funcionarios de gobierno, intermediarios, etc. Si por alguna razón de negocio es necesario el reembolso éste se realizará a la persona moral o física constituida legalmente, con quien se tiene el negocio y tendrá que ser acompañado de un documento fiscal deducible.
- Participar de manera ilícita en procedimientos administrativos, realizando actos u omisiones o a través de la intervención de un tercero particular.
- Intervenir en nombre de un tercero impedido por la autoridad.
- Ofrecer pagos de facilitación para la agilización de trámites.
- Utilizar contactos o relaciones de la empresa o personales, para beneficio propio o de un tercero, tráfico de influencias.
- Utilizar los patrocinios o donaciones como medio para conseguir un trato favorable.
- Cerrar relaciones con terceros para representación incumpliendo los deberes de debida diligencia.

 <small>LA EMPRESA DE ALUMINIO EN MÉXICO</small>	POLÍTICA DE EXCELENCIA EN LA GESTION			
	Empresa: ARZYZ	Código: NOR-ARZYZ-02	No. Revisión: 001	Fecha de Emisión: 12/03/2020

- Pactar con otros particulares a fin de obtener ventajas indebidas en el mercado, colusión.
- Realizar operaciones con recursos sin asegurar la procedencia lícita de los mismos.
- Utilizar los recursos públicos de manera indebida.

C. Medidas de control

- Se establecerán medidas para garantizar que los registros contables reflejen de manera exacta las transacciones y disposiciones de la compañía, asimismo que estos se elaboren de manera oportuna y precisa.
- Para el cumplimiento de ésta política deberán llevarse a cabo auditorías y evaluaciones de manera periódica y confidencial.
- Se realizarán las diligencias debidas a los involucrados en la interacción con servidores públicos.
- Se desarrollarán cursos de entendimiento y adhesión de la presente política. Serán impartidos de manera periódica y obligatoria para los colaboradores mencionados en el alcance. Los cursos deberán ser calificados y se dará una constancia a los que superen las pruebas de conocimiento. El no superar las pruebas llevará a la repetición del curso. El no cumplimiento de los cursos será considerado como una falta y conllevará medidas disciplinarias.
- Se difundirán efectivamente los medios de denuncia ética para la identificación de actos de situaciones en contra de esta política, así como los procedimientos para el seguimiento de dichas denuncias.
- Se realizará una investigación puntual para todas las denuncias recibidas a través de los medios establecidos hasta llegar a una conclusión y aplicar la sanción correspondiente de acuerdo a los lineamientos disciplinarios de ARZYZ.

D. Dudas, inquietudes y consultas


Todas las dudas o inquietudes con relación al cumplimiento con ésta política, deberán dirigirse al Director de Normatividad o Director de Capital Humano.

VI. DENUNCIAS ÉTICAS

Todo colaborador o tercero que posea información acerca del incumplimiento a ésta política o los procedimientos relacionados, tiene la obligación y el derecho de denunciar de manera inmediata a través de los mecanismos establecidos para dicho fin disponibles las 24 hrs. al día:

Línea telefónica sin costo:	800 999 0795
Página Web:	https://www.tipsanonimos.com/ARZYZ
Correo Electrónico:	ARZYZ@tipsanonimos.com
Aplicación Tips Móvil	0159
App ID:	
Fax:	01 (55) 5255-1322
Apartado Postal:	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Apartado Postal (CON-080) México, D.F. C.P. 06401

La denuncia podrá ser anónima a solicitud del denunciante y será atendida por un Agente externo especializado quien procesará la información de manera confidencial y objetiva.

 <small>LA EMPRESA DE ALUMINIO EN MÉXICO</small>	POLÍTICA DE EXCELENCIA EN LA GESTION		
	Empresa: ARZYZ	Código: NOR-ARZYZ-02	No. Revisión: 001

VII. SANCIONES

Cualquier incumplimiento de ésta política puede llevar como consecuencia medidas disciplinarias por parte de ARZYZ; de acuerdo a la gravedad de la falta y frecuencia en que se haya cometido; podría incluso llegar a la rescisión justificada de la relación de trabajo, terminación de la relación comercial o en su caso, referencia del asunto a las autoridades legales competentes.

El desconocimiento de la presente política no exime su cumplimiento.

Leído, comprendido y aceptado por:

Nombre: _____

Firma: _____

El día ____ de _____ del año ____ en la Ciudad de _____